

# COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

## Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria

### Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 18 de julio de 2014, 21:00 horas.

### Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico Temporal de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

**Representantes del Poder Legislativo** de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

**Representantes de los Partidos Políticos** Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Además asistió como invitada:

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
--------------------------------------	---

## **Orden del Día:**

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
4. Informe que presenta la Secretaria Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
5. Informe sobre la recepción de expedientes de los aspirantes a Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se aprueban los listados con los nombres de los aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se ordena su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes.

### **Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Muy buenas noches a todas y a todos. Agradezco la atención que han brindado a la convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, que como les informé el martes de esta misma semana, se convocaría el día de hoy por la noche, agradezco su comprensión y asistencia a la misma.

Está presente el Consejero Arturo Sánchez, la Consejera Adriana Favela, el Consejero Ciro Murayama, quienes junto con el de la voz integramos la Comisión.

De la misma manera está presente y agradezco su presencia, la Consejera Pamela San Martín; y está también presente el señor Secretario Técnico de la Comisión, el Maestro Miguel Ángel Patiño, bienvenido también a la sesión; así como los representantes y las representantes de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo. Sean todos bienvenidos a esta tercera sesión.

Habiendo quórum legal para la celebración de la misma, la declaro formalmente instalada”.

### **Punto 2: Aprobación del orden del día.**

**Representante del PT:** “En virtud de que efectivamente en la sesión anterior se había establecido que se iban a entregar los listados de los aspirantes y que conforme a la convocatoria que establece que el día de hoy se iba a trabajar

con los puntos cinco y seis en ese sentido y toda vez que en la misma convocatoria, creo que fue ahí un desatino decir que nos hacían llegar un disco compacto que contenía la documentación, sabemos que es demasiado el trabajo que tienen ustedes, simplemente por una cuestión de procedimiento, antes de empezar la reunión, a ver si de manera económica pudiesen hacernos entregar esos discos o en este caso a la representación del Partido del Trabajo, que hasta este momento no la tiene”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Justo en este momento se va proceder a la entrega del disco, atendiendo su petición, que es por supuesto apegar a las normas que se emitieron para este punto”.

**Secretario Técnico Temporal:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Punto 3: Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.**

**Secretario Técnico Temporal:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la minuta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

**Punto 4: Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.**

**Secretario Técnico Temporal:** “Informo a los presentes que las solicitudes que se realizaron por parte de la Presidencia del Consejo General en relación a modificar los considerandos del Proyecto de Acuerdo que se aprobó en la sesión anterior han sido debidamente aplicados y, con lo cual, se da por cumplimentados los compromisos acordados.”

**Punto 5: Informe sobre la recepción de expedientes de los aspirantes a Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Respecto de este punto, quisiera manifestar de manera breve que en términos de la convocatoria emitida para la selección de los Consejeros y las Consejeras Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales en 18 entidades federativas.

El pasado martes concluyó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de inscripción por parte de quienes consideraban cumplían con los requisitos establecidos en la propia ley en la convocatoria y decidieron de manera voluntaria y libre su participación en este procedimiento.

Habiendo concluido el plazo establecido en la convocatoria, recibimos un universo total de tres mil 462 solicitudes de mujeres y hombres que presentaron la solicitud ante las Juntas Locales y Distritales, y ante la Secretaría Ejecutiva de la institución.

De manera rápida procedo a comentar que en el caso de Baja California Sur se recibieron 94 solicitudes, se recibieron 151 en Campeche, 239 en Chiapas, 102 en Colima, 328 en el Distrito Federal, 215 en el estado de Guanajuato, 179 en el estado de Guerrero, 228 en Jalisco, 389 en el estado de México, 215 en Michoacán, 136 en Morelos, 178 en Nuevo León, 175 en Oaxaca, 177 en Querétaro, 134 en San Luis Potosí, 242 en Sonora, 153 en Tabasco y 127 en el estado de Yucatán.

Del total de las tres mil 462 solicitudes recibidas, 1,216 corresponden a mujeres, para el 35.12 por ciento del total y 2,246 a hombres, que significan el 64.88 por ciento.

La convocatoria estableció que una vez que se cerraba el período de presentación de solicitudes las Juntas Ejecutivas Locales debían entregar formalmente los expedientes a la Secretaría Ejecutiva, para que ésta, a su vez, los turnara a la Presidencia de la Comisión de Vinculación, cosa que ocurrió en términos de ley el miércoles por la noche, habiéndose recibido obviamente los expedientes de todas las entidades federativas.

Acto seguido, lo que se procedió fue a darle cumplimiento al Acuerdo que estableció la Comisión de Vinculación el propio martes por la noche, donde se erigió como grupo revisor de los expedientes el grupo total de los Consejeros Electorales, incluido el Consejero Presidente.

Ese trabajo se hizo lo que fue la noche del miércoles, el jueves y todo el día de hoy. Prácticamente hemos terminado unos minutos antes de la hora establecida para la celebración de la sesión de la Comisión de Vinculación, razón por la cual se hizo entrega del Proyecto de Acuerdo que se va a discutir a continuación en los minutos previos a la realización de la sesión”.

**Punto 6: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se aprueban los listados con los nombres de los aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se ordena su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Con relación al Proyecto de Acuerdo, si me permiten, quisiera comentar, adicionalmente a los datos que les proporcioné en el punto anterior, que del total de las tres mil 462 solicitudes de inscripción de hombres y mujeres para este proceso de selección, hubo 175 casos en los cuales se incumplió con algún requisito.

Esos 175 casos incumplieron en el requisito de la edad, porque no tenían los 30 años y no los cumplían a la fecha cercana a la designación, porque no tenían el grado de licenciatura en otros casos o porque teniendo el nivel de licenciatura exigida en la ley no tenían la antigüedad de los cinco años

establecida en la propia ley como condición para poder participar en este procedimiento.

También hay algunos casos en los cuales no se presentó la constancia de residencia cuando no se es oriundo de la entidad por la que se quiere participar. Como ustedes recordarán, se pidió que hubiera una constancia que acreditara que la persona vivía en la entidad correspondiente por lo menos en los últimos cinco años. No había esa constancia o en su defecto, no se acreditaba fehacientemente el plazo respectivo.

Sí quisiera comentarles que, independientemente de la revisión de cumplimiento de requisitos y obviamente la revisión de cada uno de los documentos presentados por los y las aspirantes en este procedimiento de selección que se hizo, primero, en las Juntas Ejecutivas Locales, el grupo de los Consejeros Electorales procedimos a hacer una revisión de todos y cada uno de los documentos.

Es decir, hemos hecho una revisión escrupulosa de cada uno de los documentos entregados en los 3 mil 462 expedientes y en estos 175 casos, es un hecho que no se logró acreditar alguno de los requisitos.

Por esa razón, me voy a permitir proponer en nombre de los Consejeros que integramos la Comisión algunos ajustes al Proyecto de Acuerdo.

En primer lugar, en lo que se refiere al considerando número 35, que da cuenta que se hizo la revisión de las solicitudes con la documentación respectiva y se indica que 175 personas no cumplieron con los requisitos, sugerimos que diga 175 aspirantes no cubrieron a cabalidad la totalidad de los requisitos establecidos en la ley y en la convocatoria.

Una errata en el considerando 36, en el antepenúltimo renglón que dice: "con el número de folio que le", debe decir "que les", es una errata nada más la que hay que incluir ahí.

Y posteriormente, en los puntos de acuerdo, sugeriríamos que en el punto segundo se establezca con la redacción siguiente: "Se instruye al Secretario Ejecutivo para publicar en el portal del Instituto el sábado 19 de julio, el listado referido en el punto anterior y el resumen curricular". Es decir, se estaría agregando la instrucción para que se haga la publicación del listado que se aprobaría en el punto primero del acuerdo, más el resumen curricular de cada uno de los aspirantes".

**Representante del PVEM:** "Agradezco que nos hayan entregado los documentos, porque sabemos que es mucho el trabajo que están desarrollando. Solamente tengo dos dudas.

En principio, señalar que es difícil analizarlo aquí en la mesa, porque no tuvimos oportunidad de revisarlo con calma y detenimiento, confiamos en ustedes.

El otro asunto es que en este Acuerdo citan un anexo, pero el anexo no se encuentra entre los papeles que nos hicieron favor de dar, no sé por qué no

está el anexo, no lo incluyen. Entonces no pueden aprobar un Acuerdo de anexo de listas cuando no hay anexo.

Y también precisamente sobre lo que están señalando en el Acuerdo que nos hizo favor de leer el Consejero Presidente, que se dice que se instruye al Secretario Ejecutivo para publicar en el portal del Instituto el resumen curricular.

En los documentos que nos hicieron favor de proporcionarnos solamente viene la lista de los nombres, no viene el resumen curricular de nadie. No sé si al Secretario Ejecutivo, qué bueno que está acá Jorge, si les den tiempo de procesar toda esta información y subirla a través del portal de Internet, porque es de hoy a mañana. Solamente es una duda para ver si se va a poder o no y si no, en todo caso, homologar las fechas al 21, como dice acá, porque hay también otra fecha que dice que es el 21.

Yo solicitaría nada más: Una, que nos entreguen el anexo y dos, que nos digan este asunto”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Nada más como una moción, sin atropellar el uso de la palabra, en términos reglamentarios.

Pero quisiera aclarar que el listado está justo en el disco que se acaba de distribuir”.

**Representante del PVEM:** “El listado sí, pero no el resumen curricular”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “El resumen curricular está terminándose en el formateo, pero se los voy a entregar también, no hay ningún problema.

Y sí habría posibilidades de que el Secretario lo pueda publicar el día de mañana sin ningún problema”.

En atención a que prácticamente hemos terminado el escaneado de todos los resúmenes curriculares. Así que, en esa parte igual está terminándose el trabajo.

No lo estamos entregando ahora porque faltan algunos detalles de orden técnico, pero está a punto de concluirse ese trabajo y se los entregaremos, evidentemente”.

**Representante del PVEM:** “¿Y el anexo?”

**Consejero Presidente de la Comisión:** El anexo está en el disco, el listado está en el disco.

El anexo que está referido en el punto primero, que es la relación de los tres mil 287 personas que cumplieron los requisitos está en el disco que se le acaba de distribuir.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** “Nada más una pregunta.

Desgraciadamente no he tenido la oportunidad de ver el contenido de los anexos que se nos mencionan, pero ahora que hizo y nos dio claramente las cantidades de las 18 entidades, que fueron tres mil 462, mil 216 mujeres, dos mil 246 hombres; mencionó 175 casos en los que se incumplieron diversos requisitos.

Como le comentó, no tuve la oportunidad de verlo. No sé si vengan señalados cuáles o quiénes fueron esos 175 que no cumplieron y se nos diga qué fue lo que no cumplieron, el requisito.

Por ejemplo, en el caso que mencionó, la edad; si Juan López Martínez no cumplió por el requisito de la edad, no sé si en el disco es pregunta, venga especificado por qué se le está sacando del registro”.

**Representante del PT:** “En el mismo sentido que la representación de Movimiento Ciudadano.

Toda vez que obviamente nos acaban de dar la información observación, no queja, y especifican que fueron algunos requisitos los cuales no cumplieron los aspirantes, en cuanto a la edad, la antigüedad de la licenciatura, la residencia.

En ese orden de ideas y dado que son 175 ciudadanos, no sabemos de qué entidades, si fueron hombres, mujeres, etcétera, así tan pulcro como lo describió el Consejero Presidente, sí quisiéramos saber, que nos informaran, tuvieran la amabilidad de informarnos obviamente la decisión usted la toman, pero para estar informado de qué fue lo que pasó con estos 175 casos de estos ciudadanos que incumplieron con los requerimientos de la convocatoria, toda vez que casi estoy seguro que no viene en el disco que nos acaban de facilitar.

Y tener una visión más amplia de los tres mil 462 aspirantes, cuál fue la situación de ellos; sé que ustedes ya la tienen, pero sí quisiéramos pedirles amablemente que nos compartieran esa información para también nosotros tener un panorama más completo sobre lo que se va a decidir en los próximos días y semanas”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** “Lo que está en el disco es el listado de los que sí cumplen y se va a hacer público, obviamente, y por lo tanto no incluye la gente tiene usted razón, las 175 personas que no cumplieron estaba perfectamente identificado, se puede dar la información de por qué cada una de las personas no acreditó, ya se decía cuáles son los casos, por las razones se puede identificar la persona, la entidad en la que se postuló.

Lo que sí debemos ser cuidadosos es que estas personas que ya no siguen en el procedimiento tengan sus datos personales debidamente reservados. Ése es el criterio también, por eso no se va a publicar esa información; aunque yo creo que no hay ninguna objeción para que ustedes la puedan consultar y conocer”.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Yo también les quiero comentar que, efectivamente, estuvimos participando en la revisión de cada uno de los expedientes y sí nos consta de manera fehaciente que estas 175 personas que no están pasando a la siguiente fase es porque realmente no

cumplen alguno de los requisitos exigidos por la ley.

Por ejemplo, en vez de aportar su acta de nacimiento, no la aportaban o aportaban la de otra persona que no era el aspirante; o bien, como lo dijo el Consejero Baños, no aportaban título profesional o no tenían la antigüedad requerida, o la persona no tenía la edad exigida que es este mínimo de 30 años, o no era mexicano o mexicana por nacimiento.

También les quiero decir que sí se tomaron una serie de criterios para tratar de favorecer a los aspirantes. Estas 175 personas realmente no tienen ninguna manera de pasar a la siguiente etapa porque no cumplieron con todos y cada uno de los requisitos.

Yo también estaría de acuerdo, como lo han dicho los compañeros, en que se les entregue el cuadro o la información de esas 175 personas; pero sí les pediría con mucha amabilidad y respeto que sí hay que tener mucho cuidado con la información que se les va a entregar y el uso que se les va a dar, ¿por qué? Porque estas personas confiaron en la institución para inscribirse, para presentar su solicitud y también acompañar sus documentos, pero ya no van a pasar a la siguiente etapa.

En ese caso, no me encantaría después ver publicado que alguna persona en particular no pasó a la siguiente etapa porque presentó equis cosa.

Ya sé que a lo mejor sobra decirlo, pero sí son datos muy importantes y sí necesitamos un uso muy cuidadoso de la información.

Solamente quería hacer esa circunstancia y que sí estuvimos revisándolos, estuvimos cotejando, estuvimos viendo cada uno de los expedientes y esas fueron finalmente, de todo el universo, las 175 personas que realmente no cumple con todos y cada uno de los requisitos”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Les quisiera pedir a los asistentes a la sesión que por favor disminuyan el ruido, porque hay demasiado murmullo y no estamos teniendo una sesión fluida de la Comisión. Les ruego su comprensión en esa parte a todos los asistentes.

El señor representante del PT le quiere formular una moción Consejera Favela”.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, con gusto.

**Representante del PT:** “Amablemente y con el ánimo respetuoso que nos caracteriza, obviamente que ha caracterizado a la Consejera Favela, recordarle, lo pongo en la mesa por la situación que ella también es Presidenta del Órgano Garante, en la cual creo que todos los compañeros que están aquí sabemos la responsabilidad del manejo de los datos personales, que lleva obviamente consecuencias el filtrarlos.

Sabemos de antemano que la situación es muy delicada de estos ciudadanos.

Y para no romper la cuestión de la moción, antes de que me toquen el timbre o

me hagan una moción a mí, preguntarle cuál sería el listado y la causa por la cual no pudo prosperar esa solicitud.

A lo mejor no hay necesidad de dar sus domicilios, su CURP, su cédula profesional, pero sí a lo mejor por entidad federativa, de las 18, el nombre del ciudadano o ciudadana y la causa por la cual no prosperó su solicitud.

Creo que con eso sería para nosotros el análisis siguiente, se protegerían los datos personales, que vuelvo a reiterar, bien lo sabe la Consejera Favela, como Presidenta del Órgano Garante y que creo que estamos en completa seriedad con los representantes de los partidos políticos, así como también reconocemos el esfuerzo de estos días, que me imagino que ha sido muy pesado para ustedes, para todos los Consejeros”.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** “Sí, creo que se les puede dar la información, claro, por entidad federativa. Lo del nombre lo veo un poco cuesta arriba. Creo que podría ser por folio, pero eso lo tendríamos que ahora determinar, porque ustedes quieren saber exactamente el nombre, pero les voy a platicar mi punto de vista.

Creo que si una persona se inscribió y finalmente no va a pasar a la siguiente etapa, no tiene tampoco como mucho caso que se le exponga demasiado. Esa sería la circunstancia.

Ahora, claro que cada una de las personas que no van a pasar a la siguiente etapa tiene expedito su derecho para ir ante el Tribunal Electoral en un juicio ciudadano a impugnar la decisión de este órgano.

Lo que sí les aseguro es que sí se verificaron esos expedientes y realmente no cumplen con los requisitos y es por eso que se está tomando la decisión de ya no incluirlos en la siguiente etapa. Esa información se les va a dar, nada más faltaría verificar el formato que ahora seguramente lo vamos a estar decidiendo”.

**Representante del PVEM:** “Para decir que estoy totalmente de acuerdo con la Consejera Adriana Favela y señalar que a lo mejor lo que se tenía que hacer es como una tabla de estadística, número de casos que se encontraron por fallas, o en lugar de ahondar en esas cosas y que si alguien quiere de manera personal que se abra el expediente.

Por ejemplo, que el Secretario Técnico tenga el expediente y en su caso, si alguien quiere ahondar sobre el estudio, que lo vea ¿no?”

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** “Claro que sí se les dará la información en el formato que sea más adecuado para los de GS, también los datos personales, en la máxima publicidad que se da.

**Representante del PRD:** “En este asunto de máxima publicidad no vería inconveniente que pudiéramos acceder a los nombres y la causa, me parece que esa es información pública. De cualquier manera supongo que tendremos acceso a los expedientes, si hay una revisión la Comisión determina. Nosotros somos parte de la comisión y deberíamos tener acceso a los expedientes y

desde luego, la responsabilidad sobre datos personales es de cada persona.

Supongo también que hay notificación personal a estos 175 rechazados, quisiera suponer que hay una notificación estableciendo la causa por la cual se rechazó la solicitud.

El Acuerdo dice que hoy se nos entrega el resumen curricular, nos dice que está a punto. Estaríamos esperando hoy los resúmenes curriculares durante el transcurso de la sesión, pregunta.

Sí, que publica la Secretaría Ejecutiva, pero veo el punto seis que dice: Presentación y en su caso aprobación, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes, o sea, ese es el punto seis en el que estamos.

La pregunta es si hoy nos llevamos estos resúmenes curriculares sobre la mesa.

Mi última pregunta es, la precisión del plazo para las observaciones que podemos presentar los partidos políticos. Se habla de cinco días hábiles, el día de hoy se está entregando. Sería conveniente tener precisión en este término”.

**Consejero Presidente de la Comisión** “Primero, la lista de los 175 vamos a entregar un formato. Voy a revisar con la maestra Azuara que como ustedes saben, es especialista en los temas de derecho a la información pública y también de la protección de los datos, habida cuenta de su muy reconocida y pública trayectoria en esta materia. Tendría que ver el tema del nombre.

Creo en principio, también coincidiendo con la Consejera Favela, que podemos entregar una lista de folios, indicando con precisión la causa por la cual la persona no avanzó.

Vejo complicado el acceso a los expedientes de los partidos, y lo voy a decir con toda claridad: Porque evidentemente si el asunto es proteger el nombre como dato personal, ingresar al expediente puede significar esa vulneración a esa información, sin que tenga ahora un pronunciamiento exacto sobre el tema, consultaré también al área respectiva para que evaluemos el punto de vista.

El resumen curricular al que se refiere justo el punto que estamos discutiendo ahora del orden del día, efectivamente el seis, tiene que ver con la publicación del listado más el resumen curricular.

Estamos terminando el formateo, como lo anuncié hace unos minutos, también se los hago llegar, no tengo ningún problema con ese tema; pero la instrucción en el punto seis es justamente la que tiene que ver con la instrucción para que se haga la publicación de listado más el resumen curricular. Pero, por supuesto que los miembros de la Comisión lo deben tener, se los haré llegar también a todos ustedes.

Ah, y la última pregunta que tiene que ver con el asunto de si los cinco días corren a partir de qué momento. En esta etapa no está prevista las observaciones de los partidos, ya lo habíamos discutido en la ocasión anterior, está claramente señalado que será previo a la etapa de las entrevistas,

después de que se haga la selección de las personas que avanzan después de la etapa de los ensayos.

Así acordamos las reglas en el Consejo General, tanto en Lineamientos como en la convocatoria respectiva”.

**Representante del PAN:** “Antes que nada un reconocimiento a los Consejeros por la enorme labor que hicieron de revisar los expedientes de manera minuciosa; fueron tres mil 462 aspirantes que tienen la plena intención de formar un órgano local, desgraciadamente en 175 casos no cumplieron a cabalidad con los requisitos.

Para nosotros sí sería importante conocer esos nombres de esas personas que no cumplieron con los requisitos.

Y también, a manera de reiterar el cuestionamiento hecho por el PRD, en el entendido de si a estos 175 casos se les va notificar de manera personal la razón por la cual no fueron aceptados o no reunieron los requisitos a cabalidad.

En este entendido, también quisiera solicitarles que una vez que ya tenemos a los aspirantes que han cumplido con la totalidad de los requisitos, pues sí poner a su consideración que se hiciera un cruce de estos nombres o esta relación de registrados con cada uno de los padrones de afiliados de los partidos políticos.

Entiendo, si bien no es una restricción establecida por la LEGIPE, que sean afiliados a un partido político, creo que sí viene a abonar tanto al principio de máxima publicidad y a la transparencia y a la certeza de conocer, de todos los partidos políticos, si alguno de estos aspirantes registrados tiene alguna ascendencia partidista.

Esto viene abonar, para nosotros, en el análisis que hagamos cada uno de los partidos políticos respecto de cada uno de estos aspirantes.

Sí reiterar esta solicitud y ver la posibilidad al respecto”.

**Representante del Poder Legislativo del PAN:** “Igual reconocer el trabajo titánico que se realizó en 48 horas para poder integrar esta lista final, sabemos que ya todo mundo necesita unas horas de sueño.

Nada más para apoyar la solicitud que ha hecho la representación del Partido Acción Nacional respecto de este cruce para las representaciones del Partido Acción Nacional y del Poder Legislativo sería una información muy valiosa respecto del análisis que se hará de los perfiles de estos aspirantes. Y creemos que bajo el principio de máxima publicidad no debiera ser ningún problema”.

**Representante del PT:** Es que casi todo lo que iba a decir ya lo contestaron. Pero en ánimo de no polemizar, con todo el debido respeto y, obviamente, reconociendo su trabajo en ese sentido.

El Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 14, numeral uno, inciso d), sobre las atribuciones que

corresponderá al Presidente serán las de garantizar que todos los Consejeros, Consejeros del Legislativo y los representantes de los partidos políticos cuenten oportunamente con toda la información necesaria para el desarrollo de las sesiones.

Asimismo, en el mismo artículo, numeral cuatro, inciso b), establece claramente la misma situación para las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría Técnica, abonando lo que dijo la representación del PRD, en ese sentido, que en el punto número seis de orden del día, que es la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación, por medio del cual se aprueban los listados con los nombres.

En ese sentido, abonar nada más a la discusión que nuestro requerimiento no es con ánimo de causar conflicto, sí estamos en la mejor disposición en cuanto a la máxima publicidad.

Estamos con la opinión también de la representación del Partido Acción Nacional, que esperemos que haya una buena consulta rápida con el área de las representaciones, para ver si tenemos acceso o no con la especialista sobre el nombre que, vuelvo a insistir, no creo que vulneraría en un momento determinado sus derechos político-electorales, nada más va a venir el nombre y la causal por la cual no fue tomado en cuenta en el listado final de los requerimientos”.

**Representante del PVEM:** “Ya había subrayado la importancia del trabajo que hicieron, ahora sólo quería solicitar, si es posible, que se actualice la página de Intranet, porque no están los documentos ahí, para consulta del cinco y el seis.

También, me parece que la idea que tiene el PAN sobre constatar el asunto de las militancias sería bueno que se hiciera, porque creo que de esa manera también se despejan dudas.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Muy rápido y a manera de pregunta. ¿De los 175 que no fueron registrados por alguna causa, se va a publicar en el portal, junto con la otra lista que se subirá el día de mañana, el número de folio de esos 175 y la causa? ¿Para que ellos conozcan por qué no fueron...? No va a ser que lo conozca toda la gente, solamente ellos que tienen su folio van a saber la causa. Eso es por un lado.

En segundo, agradecer lo del reloj, ya lo tenemos aquí y que quedaron pendientes los pastes para otra ocasión.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** “Me da gusto que no haya objeción alguna sobre el contenido del Proyecto de Acuerdo. Creo que en lo que se está proponiendo que se vote no hay ningún cuestionamiento al respecto. Así que en ese sentido lo que haremos en esta Comisión será aprobar el Proyecto de Acuerdo que estaba puesto en el orden del día sin ninguna objeción hasta ahora, lo cual me da gusto.

En segundo lugar, hago ahora una lista de demandas adicionales paralelas al Proyecto de Acuerdo, que tienen que ver con el conocimiento o la consulta posible de los 175 nombres y las razones por las que no fueron registradas.

Creo que ahí tenemos que definir un criterio, señor Presidente, y creo que hace bien, en la necesaria consulta en términos de la protección de los datos de las personas.

Eso, en todo caso, si se hiciera o no se hiciera, no entorpece el proceso de aprobación del Proyecto de Acuerdo que está ahora puesto.

En segundo lugar, hay otra cuestión sobre si se notificará a los que no fueron aprobados y si se especificará su razón. Creo que entra en el mismo paquete que estábamos mencionando anteriormente y, otra vez, sus derechos estarán salvaguardados.

Seguramente en la publicación que se hará de inmediato, el que haya solicitado y no se vea identificado, tendrá todos los elementos para proceder y tener la información directamente de la Secretaría Técnica y en ese sentido, si ha lugar a alguna forma de impugnación, podrá proceder, independientemente de que conozcamos o no esos nombres.

En tercer lugar, hay una solicitud que hizo el representante del Partido Acción Nacional, que los nombres que ya están aprobados se crucen con los padrones de los partidos. Creo que también habrá que considerar qué se responde al respecto, si sí se puede o no, independientemente de que ese no es un punto que esté previsto en la normatividad.

Pero por lo que toca al Proyecto de Acuerdo, me da mucho gusto que estemos de acuerdo y que se pueda aprobar. Sí creo que es importante hacernos cargo de un punto.

Los documentos anexos a este Proyecto de Acuerdo se están entregando en este momento y ese documento es un listado de nombres, no pasa de eso, un listado de nombres con su resumen curricular. Lo que hizo el grupo fue verificar que esos nombres sean los que tienen que estar, como estaba previsto en el procedimiento. Tampoco eso obstaculiza la aprobación del proyecto como tal y sí, lo que tenemos que hacer es considerar, ante las solicitudes paralelas que se han hecho en esta sesión, cómo vamos a proceder.

**Representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza:** “Para externar desde el Legislativo de Nueva Alianza, un voto de confianza a los Consejeros integrantes de esta Comisión por la labor tan extenuante que hicieron, pero también reconocer el trabajo de los asesores de los Consejeros que realizaron el mismo esfuerzo en este esquema del primer filtro de apoyo.

Tenemos que la naturaleza de esta actividad implicó tiempo y jornadas extenuantes y en razón de ello, la entrega hace unos cuantos minutos del Acuerdo.

Por otro lado, con independencia de la entrega del listado que explique las causas por las cuales estos 175 ciudadanos no pasaron este primer filtro, compartimos la premisa que señaló la Consejera Favela, en el sentido de que estos ciudadanos se encontrarán en su legítimo derecho de promover una vía de impugnación atinente.

Por último, señalar que compartimos también la propuesta de Movimiento Ciudadano en el sentido de que los ciudadanos interesados puedan acceder con su número de folio a alguna parte de la página de Internet, para conocer las causas por las que no accedieron en este primer filtro”.

**Representante del PRD:** Para insistir del tema del plazo de las observaciones, me parece que no se comprendió la pregunta.

El vigésimo quinto de los Lineamientos para la designación de los OPLE's refiere que aprobadas por la Comisión la lista de aspirantes que hayan avanzado en las etapas correspondientes en los términos de lo previsto en la convocatoria, la Presidencia de la misma, en un plazo máximo de dos días hábiles hará entrega de esas listas a los representantes de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General para sus observaciones y comentarios.

La entrega de información deberá hacerse el mismo día para todos.

Habla de aprobadas por la Comisión las listas de aspirantes que hayan avanzado en cada una de las etapas; las etapas, desde luego el décimo noveno establece cinco etapas. Me parece que no es precisamente necesario o al menos el PRD no pretende hacer observaciones en cada una de las cinco etapas.

Pero sí hay dos etapas fundamentales: Esta etapa, que es la de cumplimiento de requisitos, por supuesto a partir de la información que ustedes tienen ya se estableció una lista de quienes cumplen los requisitos. Me parece que los partidos políticos tenemos elementos para decir que pueden haber más que no cumplen con los requisitos.

Es una etapa fundamental de cumplimiento de requisitos que entra perfectamente en este numeral. Y por eso preguntaba cuáles son mis cinco días hábiles para hacer mis observaciones.

Por supuesto que como partido ya estoy trabajando en las observaciones y las presentaré dentro de los cinco días posteriores a esta entrega, cinco días hábiles posteriores, como me da el derecho el Lineamiento.

No pienso, como partido, aprovechar cinco etapas, iré a la última etapa de la evaluación de los exámenes, donde tendré la oportunidad de evaluar esa parte: Cumplimiento de requisitos ahora y tendré derecho después de revisar los resultados de los exámenes y conocimientos que se aplican a los aspirantes y sobre sus resultados podría hacer observaciones.

Por eso es que preguntaba, para que todos tuviéramos la claridad del plazo para hacer las observaciones.

Pero me parece que no estamos interpretando de la misma manera, lo cual restringe; una interpretación distinta me parece que limita las oportunidades del derecho que tenemos los partidos políticos para en esta importante etapa de cumplimiento de requisitos poder hacer las observaciones.

Y me parece que los primeros interesados en esas observaciones, me parece que deberían ser los Consejeros de esta Comisión, conocer los elementos u opiniones que sobre este aspecto de cumplimiento de requisitos podamos tener los partidos políticos.

Fundados o infundados, está en manos de ustedes”.

**Representante del Poder Legislativo del PAN:** “Sólo también, aprovechando que nos van hacer una respuesta a todas las inquietudes, creí entender en la primera ronda, por parte de la Consejera Favela, que no podía haber acceso de los integrantes a los expedientes.

Y nos parece que el Lineamiento Décimo Octavo dice claramente que los expedientes podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General.

Sólo es para aclarar si se referían solamente a los expedientes de las personas que no acreditaron los requisitos o si era una interpretación que se está haciendo en lo general”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** Si me permiten formularé algunos comentarios que me parecen importantes; primero empiezo por las observaciones a las que se ha referido el representante del Partido de la Revolución Democrática, evidentemente los Consejeros no podemos decir que no recibiríamos las observaciones; si tienen observaciones, mándenlas a más tardar el viernes de la próxima semana.

Estaré trabajando en todos estos días y podré recibir gustosamente las observaciones de quien las decida enviar, en la inteligencia que esas son evaluadas en términos de las reglas establecidas para el proceso de selección de los Consejeros. No veo que haya problema con ello, tampoco advierto que alguno de mis colegas tenga objeción a ese particular; insisto, estaremos atentos a ese tipo de observaciones que se remitan por parte de algunos de los representantes de los partidos o de los Consejeros del Poder Legislativo.

Sí quisiera nada más hacer un recordatorio de un criterio establecido por el Tribunal, a propósito de la intervención del señor representante del Partido Acción Nacional, respecto de cruzar esta información con los padrones de afiliados de los partidos políticos.

El Tribunal ha fijado criterios, por ejemplo, respecto de los procesos de selección de los miembros del Servicio, donde también se establecen requisitos para el cumplimiento del principio de imparcialidad, que tiene que ver con no haber sido postulado a cargos de elección popular o no haber ocupado cargos de dirigencia en los propios partidos en los diversos niveles.

El Tribunal ha dicho que esos criterios son limitativos, es decir, no se puede exigir más allá de lo que está ahí, a propósito de un juicio que se siguió respecto de una persona del estado de Guerrero que se inscribió en un proceso de selección para Vocal Ejecutivo, habiendo sido asesor del grupo de candidatos a los cargos de elección popular del Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral del año 2000.

El Tribunal valoró una decisión que se tomó en ese momento para decir que no podía participar porque tenía cercanía con un partido político; el Tribunal en ese juicio particularmente dijo que eso no era así, que los requisitos de imparcialidad se debían acreditar en términos de lo establecido estrictamente en la legislación. Sólo hago esta anécdota porque hay algunos criterios establecidos ahí.

Por otro lado, no está previsto más allá de la revisión que no se haya ocupado cargo de elección popular, que no se tenga cargo de dirigencia y, obviamente, la declaración bajo protesta de decir verdad en los propios aspirantes, un cruce con el padrón de los partidos políticos, eso no está previsto en el procedimiento.

Le digo, con toda honestidad, que nosotros no estaríamos en condiciones materiales, ya olvídense de la parte de la voluntad para poder hacerlo, pero en términos de condiciones materiales no estamos en la posibilidad de hacer ese cruce. Eso sí quiero ser preciso en el punto, obviamente sin demeritar la valía que esa información pudiera tener, pero evidentemente hay una consideración de orden legal y material respecto de ese punto.

Por otro lado respecto de la relación, creo que para facilitar y darle cumplimiento al principio de máxima publicidad, podríamos hacer una publicación en el portal de Internet de los folios, no de los nombres, pero sí de los folios de las 175 personas que no avanzan, señalando la razón por la cual no ha habido aceptación del registro de parte de esta Comisión en esos casos, por incumplimiento de algunos de los requisitos. Señalaríamos el folio y la razón específica por la cual no se ha aceptado el registro.

Les haremos llegar de inmediato, nada más permítannos terminar el escanéo de los resúmenes curriculares para hacérselos llegar. No es un asunto que no estemos propiciando, en términos del 14 del Reglamento, la entrega puntual de toda la información.

El señor representante del PT, que es un abogado acucioso, ha identificado esa norma, pero usted sabe muy bien que hemos estado trabajando sin descanso, vea usted las ojeras de la Consejera Favela y el único que ha dormido bien es el señor Secretario Técnico aquí de la Comisión.

Pero de ahí en fuera ha sido un poco complejo. Les ruego nos permitan entregarles en unos minutos más, dennos un rato para terminar el escaneo, no es un asunto como dijo el Consejero Arturo Sánchez, que pueda generar alguna problemática con la aprobación del Acuerdo, dado que no lo entorpece.

Obviamente haremos la actualización de la información en la página de Intranet, como lo ha solicitado la representación del Verde.

**Representante del PRD:** "Gracias. Nada más mi pregunta es que, según mi estimación, tengo para presentar observaciones, conforme al vigésimo quinto de los lineamientos, del 4 al 8 de julio, porque son cinco días hábiles solamente, de agosto, perdón; ya habrá vencido entonces mi plazo.

Regresando de vacaciones, del 4 al 8 de agosto, cinco días hábiles”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Yo ahí sí le digo con toda honestidad que serían observaciones que no tendrían ninguna eficacia, porque usted entenderá que no podemos modificar la fecha de aplicación del examen. El examen se va a aplicar, y lo informamos con antelación, el 2 de agosto.

Sí hay un lapso, pero también institucionalmente en el programa de vacaciones, o sea, aquí no son días inhábiles por calendario para todos los servidores públicos, en términos de lo que pasa con la SEP, por ejemplo; pero nosotros establecimos que el calendario de vacaciones no restringía el cumplimiento de las actividades institucionales y justo por eso hemos definido las guardias respectivas.

La Comisión de OPLE’s en pleno me ha ordenado que yo esté aquí y aquí voy a estar. Los demás Consejeros, perdóneme, Consejera, también ha recibido el mandato la Consejera Favela y aquí va a estar, aquí nos van a ver deambulando por estas calles y pasillos a las horas que correspondan.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Nada más permítame hacer la consulta sobre el tema de los datos personales con la titular del área respectiva y daremos una respuesta formal con relación al tema.

Sólo le rogaría que me permita hacer la consulta, no me obligue a contestar algo que no puedo contestar ahora”.

**Representante del Poder Legislativo del PAN:** “¿La consulta es solamente respecto de los expedientes de las personas que no acreditaron todos los requisitos? Es que eso es lo que no me quedó claro”.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Ese es un buen punto, porque hay condiciones diferentes dentro del concurso, de las personas. No le puedo contestar que el acceso está abierto para todos los expedientes, no tengo esa precisión por el tema de la protección de los datos personales.

Entiendo, por ejemplo, que en el caso de la publicación de los que sí avanzan, tienen una condición distinta respecto de los que no avanzan, esa parte la entiendo en términos de protección de datos personales. Pero necesito hacer una consulta en términos de las normas de protección de datos personales y tan luego tenga la información respectiva, se la hago llegar inmediatamente”.

No habiendo más intervenciones, le ruego señor Secretario Técnico, que proceda a la votación del Acuerdo, tomando en consideración las observaciones que plantee respecto de los considerandos 35 y 36 y respecto de la redacción del Punto Segundo del Acuerdo que ha sido discutido, en la inteligencia que se retoman diversos Acuerdos, como la entrega de las síntesis curriculares de los aspirantes, la publicación respectiva del listado de las 175 personas que no han avanzado en el procedimiento y tomando en cuenta el número de folio, con la causa específica de la no aceptación de su participación.

Finalmente, un compromiso respecto a precisarles a los señores

representantes de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo los mecanismos si es que los hubiere, de consulta a los expedientes”.

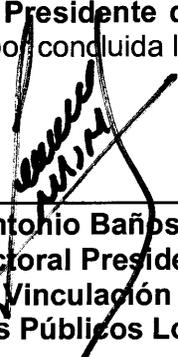
**Representante del Poder Legislativo del PAN:** “Perdón pero los integrantes del Consejo General no tienen información confidencial, perdón por insistir en ello. No se les va a sacar copia de los expedientes, es sólo un asunto de consulta que además está estipulada en los Lineamientos”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** “Puede tener razón la representante porque así está en el Décimo Octavo, que estará a disposición de los miembros del Consejo General.

Los miembros del Consejo General son aquellos a los que se les ha tomado protesta durante el Consejo General. Si alguno de ellos durante este periodo desea venir a ver los expedientes, por supuesto sin llevarse nada y con personal de la Dirección, no creo que haya problema”.

**Secretario Técnico de la Comisión:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por medio del cual se aprueban los listados con los nombres de los aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se ordena su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral, junto con un resumen curricular de dichos aspirantes, incluyendo las consideraciones que ha vertido la Presidencia de esta Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Presidente de la Comisión:** Habiéndose agotado los asuntos del día, se da por concluida la presente sesión.



---

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales



---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Secretario Técnico Temporal de la  
Comisión de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales